



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 092 -2017-FONDECYT-DE

Lima, 08 SEP 2017

VISTO:

El Memorando N° 090-2017-FONDECYT-UD, Memorando N° 091-2017-FONDECYT-UD, ambos emitidos por la Unidad de Desarrollo del FONDECYT y el Acta de Reunión N° 039 Comité Técnico del FONDECYT del 7 de septiembre de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613 - Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, siendo su Presidente el responsable de la política nacional de CTel;

Que, el artículo 16° del mencionado Texto Único Ordenado y la Ley N° 28613, establecen la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuentes nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

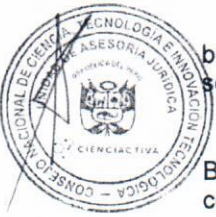
Que, el Fondo Newton-Paulet se crea a través del Memorandum de Entendimiento, suscrito el 06 de Julio de 2017, entre el Departamento de Negocios, Energía y Estrategia Industrial (BEIS) del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el CONCYTEC y la participación de FONDECYT, con el objetivo de apoyar la capacidad de investigación e innovación del Perú para su crecimiento sostenible a largo plazo;

Que, Researcher Links es un programa internacional creado por el British Council, que busca brindar oportunidades de conexión internacional a investigadores de países seleccionados, a través del financiamiento de talleres y movilizaciones;

Que, con fecha 7 de septiembre de 2017, se suscribió el Acuerdo entre CONCYTEC y el British Council con la participación de FONDECYT, con el objeto de regular la etapa de convocatoria de los concursos de los Instrumentos Financieros "Movilizaciones" y "Eventos";

Que, el Concurso Researcher Links - Workshop Grants (Talleres) y Travel Grants (Movilizaciones) es producto de la alianza suscrita entre CONCYTEC y el British Council, con el objetivo de apoyar el desarrollo de vínculos entre investigadores de Perú y Reino Unido, fortalecer las capacidades de investigadores jóvenes de ambos países, y apoyar iniciativas de investigación binacional que contribuyan con el desarrollo en el país.

Que, el objetivo del Esquema Financiero E046-2017-01 denominado "Researcher Links Workshops Grants (Talleres)", es brindar apoyo financiero para reunir grupos bilaterales de investigadores del Perú y el Reino Unido, para que formen parte de talleres a realizarse en el Perú o de manera excepcional en el Reino Unido;





Que, el objetivo del Esquema Financiero E009-2017-01 denominado "Researcher Links Travel Grants (Movilizaciones)" brindar apoyo financiero para que investigadores con residencia en el Perú realicen estancias de investigación en el Reino Unido;

Que, en virtud a lo señalado en el Artículo 7° del Reglamento del Comité Técnico de FONDECYT, los miembros titulares de dicho Comité en sesión ordinaria llevada a cabo el 7 de septiembre del 2017 y, luego de la respectiva revisión de las bases, el documento de autorización presupuestal, cartilla de elegibilidad, proyecto de contrato y guía de seguimiento y monitoreo del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E046-2017-01 denominado "Researcher Links Workshops Grants (Talleres)", y del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2017-01 denominado "Researcher Links Travel Grants (Movilizaciones)", acordó recomendar a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT la aprobación de los expedientes de los referidos esquemas, señalando respecto del reporte de postulación en línea que se encuentra en proceso;

Que, en atención a lo mencionado en el párrafo precedente, la Unidad de Desarrollo mediante los memorandos del visto, solicita en base al acuerdo arribado por el Comité Técnico, aprobar el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E046-2017-01 denominado "Researcher Links Workshops Grants (Talleres)", y del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2017-01 denominado "Researcher Links Travel Grants (Movilizaciones)", integrados las bases, el documento de autorización presupuestal, cartilla de elegibilidad, proyecto de contrato y guía de seguimiento y monitoreo;

Que, para el cumplimiento de los fines del FONDECYT, resulta necesario aprobar los referidos expedientes;

Con la visación de los Responsables de las Unidades de: Desarrollo, Evaluación y Selección, Seguimiento y Monitoreo, Planeamiento y Presupuesto, Tecnología de la Información, y Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia N° 059-2017-CONCYTEC-P y la Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P, modificada por Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E046-2017-01 denominado "Researcher Links Workshops Grants (Talleres)", y del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E009-2017-01 denominado "Researcher Links Travel Grants (Movilizaciones)", integrados las bases, el documento de autorización presupuestal, cartilla de elegibilidad, proyecto de contrato y guía de seguimiento y monitoreo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Unidad de Tecnología de la Información de FONDECYT cumpla la elaboración de la plataforma del documento denominado, reporte de postulación en línea, a fin de completar los expedientes señalados en el Artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de: Desarrollo, Evaluación y Selección, Seguimiento y Monitoreo, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, Tecnología de la Información y Atención al Usuario del FONDECYT para las acciones de su competencia.

**Artículo 4°.-** Encargar al Responsable del portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página Web institucional.

Regístrese y Comuníquese

 CIENCIACTIVA

  
Cecilia Huamanchumo de la Cuba  
Director Ejecutivo (e)

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO,  
TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA